



Poder Legislativo

Estado de Zacatecas

TOMO III	No. 0316	Martes, 27 de Octubre del 2015	
Primer Período Ordinario		Tercer Año	

Gaceta

Parlamentaria

Dirección de Apoyo Parlamentario

Subdirección de Protocolo y Sesiones



Poder Legislativo

Estado de Zacatecas

Gaceta Parlamentaria

» Presidente:

Dip. Mario Cervantes González

» Vicepresidenta:

Dip. Elisa Loera de Avila

» Primer Secretario:

Dip. Ismael Solís Mares

» Segunda Secretaria:

Dip. Eugenia Flores Hernández

» Secretario General:

Ing. J. Refugio Medina Hernández »

» Director de Apoyo Parlamentario

Lic. José Guadalupe Rojas Chávez

» Subdirector de Protocolo y Sesiones:

Lic. Héctor A. Rubín Celis López

» Colaboración:

Unidad Centralizada de Información
Digitalizada

Gaceta Parlamentaria, es el instrumento de publicación del Poder Legislativo y deberá contener: las iniciativas, los puntos de acuerdo y los dictámenes que se agenden en cada sesión.

Adicionalmente podrán ser incluidos otros documentos cuando así lo determine la presidencia de la mesa directiva. (Decreto # 68 publicado en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado correspondiente al sábado 22 de diciembre del 2007).

Contenido



- 1 Orden del Día
- 2 Síntesis de Actas
- 3 Síntesis de Correspondencia
- 4 Iniciativas
- 5 Dictámenes



1.-Orden del Día:

1.- LISTA DE ASISTENCIA.

2. DECLARACION DEL QUORUM LEGAL.

3.- LECTURA DE UNA SINTESIS DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES DE LOS DIAS 16, 18 Y 23 DE JUNIO DEL AÑO 2015; DISCUSION, MODIFICACIONES EN SU CASO Y APROBACION.

4.- LECTURA DE UNA SINTESIS DE LA CORRESPONDENCIA.

5.- LECTURA DE LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA AL CONGRESO DE LA UNION, A REALIZAR LAS REFORMAS LEGALES PARA POSPONER EL APAGON ANALOGICO.

6.- LECTURA DE LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, PARA QUE EN LA INICIATIVA DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016, INCLUYA UNA PARTIDA PRESUPUESTAL QUE SEA DESTINADA AL RESCATE FINANCIERO DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE ZACATECAS.

7.- LECTURA DE LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, PARA QUE SE INSTRUYA A LA COMISION DE SALUD, A FIN DE QUE UN EQUIPO ESPECIAL REALICE UN DIAGNOSTICO INTEGRAL DE LOS SERVICIOS DE MASTOGRAFIA DE LA ENTIDAD, PARA TOMAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA LOGRAR QUE ESTOS SE ENCUENTREN EN OPTIMAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO.

8.- LECTURA DE LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL ESTADO, PARA QUE GESTIONE Y GIRE LAS INSTRUCCIONES NECESARIAS PARA QUE SE IMPLEMENTE UN PROGRAMA EMERGENTE DE CONSERVACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS ESTATALES Y FEDERALES EN EL ESTADO.



9.- LECTURA DEL DICTAMEN RESPECTO DE LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE LA H. SEXAGESIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL ESTADO, EXHORTA A LAS AUTORIDADES DE LOS TRES ORDENES DE GOBIERNO, A EMITIR ACUERDOS ANALOGOS AL 286, EXPEDIDO POR LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA DEL GOBIERNO FEDERAL, PARA ELIMINAR LA APOSTILLA O LEGALIZACION DE LOS DOCUMENTOS COMO REQUISITO PARA REALIZAR UN TRAMITE PARA LOS MIGRANTES.

10.- DISCUSION Y APROBACION EN SU CASO, DEL DICTAMEN RESPECTO DE LA SOLICITUD DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE VILLA DE COS, ZAC., PARA ENAJENAR UN BIEN INMUEBLE A FAVOR DE LA ASOCIACION RELIGIOSA PARROQUIA DE LOS "SANTOS COSME Y DAMIAN," PARA LA REGULARIZACION DEL PREDIO QUE OCUPA LA IGLESIA DE NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE.

11.- DISCUSION Y APROBACION EN SU CASO, DEL DICTAMEN REFERENTE A LA SOLICITUD DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE ZACATECAS, ZAC., PARA ENAJENAR UN PREDIO URBANO A FAVOR DE LA ASOCIACION RELIGIOSA PARROQUIA DE LA SAGRADA FAMILIA.

12.- ASUNTOS GENERALES. Y

13.- CLAUSURA DE LA SESION.

DIPUTADA PRESIDENTA

ELISA LOERA DE AVILA



2.-Síntesis de Acta:

2.1

SÍNTESIS DEL ACTA DE LA **SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL ESTADO**, CELEBRADA EL **DÍA 16 DE JUNIO DEL AÑO 2015**, DENTRO DEL **SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES**, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL; CON LA **PRESIDENCIA DE LA C. DIP. ÉRICA DEL CARMEN VELÁZQUEZ VACIO**; AUXILIADA POR LOS LEGISLADORES **JUAN CARLOS REGIS ADAME Y MARÍA HILDA RAMOS MARTÍNEZ**, COMO SECRETARIOS, RESPECTIVAMENTE.

LA SESIÓN DIO INICIO A LAS **11 HORAS CON 56 MINUTOS**; CON LA ASISTENCIA DE **20 DIPUTADOS PRESENTES**, Y BAJO EL SIGUIENTE **ORDEN DEL DÍA**:

1. Lista de Asistencia.
2. Declaración del Quórum Legal.
3. Lectura de una Síntesis del Acta de la Sesión del día 05 de marzo del año 2015; discusión, modificaciones en su caso y aprobación.
4. Lectura de una Síntesis de la Correspondencia.
5. Lectura de la Iniciativa de Punto de Acuerdo, por el que se autoriza la ampliación del plazo para la recepción de solicitudes de aspirantes a ocupar el cargo de un Consejero Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado.
6. Lectura de la Iniciativa de Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para que realice una Campaña de Difusión en el Estado, respecto del Programa de Renovación del Parque Vehicular del Autotransporte que el Gobierno Federal implementa en Coordinación con esa Secretaría y la de Hacienda y Crédito Público.
7. Lectura de la Iniciativa de Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que la Secretaría de Educación cuente dentro de su plantilla laboral con personal calificado para impartir clases a personas con discapacidad o en su caso, implemente cursos de capacitación permanentes a fin de instruir a los docentes, para prestar servicios de carácter inclusivo en el Estado.
8. Lectura de la Iniciativa de Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Instituto Nacional de Elecciones (INE), gire sus instrucciones a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, a fin de que inicie los estudios técnicos y trabajos necesarios para comenzar el proceso de credencialización, elaboración del listado nominal de electores de zacatecanos residentes en el extranjero, y la campaña de difusión sobre el voto de los zacatecanos en el extranjero.
9. Lectura de la Iniciativa de Punto de Acuerdo, por el que se solicita la Comparecencia del Secretario de Infraestructura, del Director de la Junta de Protección y Conservación de Monumentos y Zonas Típicas del Estado, así como del Presidente Municipal de Zacatecas, con el fin de que se explique la intervención física en la Plaza de Armas.



10. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto, que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Municipio.
11. Lectura del Dictamen respecto de la Iniciativa de Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a diversas autoridades, con el objeto de que realicen las gestiones tendientes a la construcción de un Puente Superior Vehicular, a la altura del cruce conocido como “El Jaralillo” en el Municipio de Encarnación de Díaz, Jalisco.
12. Lectura del Dictamen respecto de la Iniciativa de Punto de Acuerdo, mediante la cual se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que a través de la Secretaría de Desarrollo Social y la Dirección de Tránsito y Vialidad, realice diversas acciones tendientes a apoyar la Economía de la Población Estudiantil.
13. Lectura del Dictamen respecto de la Iniciativa de Punto de Acuerdo, mediante la cual se exhorta a los Titulares de los Poderes Ejecutivo, Federal y Estatal, para que a través de las dependencias correspondientes realicen acciones tendientes a la disminución de accidentes de tránsito relacionados con el alcohol, drogas y enervantes.
14. Lectura del Dictamen respecto de la Iniciativa de Punto de Acuerdo, mediante la cual se exhorta a las autoridades de Transporte Público y Vialidad y a los Servicios de Salud de Zacatecas, para que impulsen campañas que eviten el uso de telefonía móvil al conducir.
15. Lectura del Dictamen respecto de la Iniciativa de Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a los Titulares de los Poderes Ejecutivo Federal y del Estado, para que creen los Centros Nacionales para la Innovación Tecnológica para la Vid y el Chile.
16. Lectura del Dictamen respecto de la Iniciativa con Proyecto de Decreto, mediante el cual se adiciona una fracción VI al artículo 12 y un artículo 17 bis a la Ley de la Juventud del Estado de Zacatecas.
17. Lectura del Dictamen respecto de la Iniciativa para reformar el Decreto número 308, que contiene la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2015, del Municipio de Fresnillo, Zac.
18. Lectura del Dictamen respecto de la Iniciativa que reforma el Decreto número 154, expedido por la Honorable Legislatura del Estado.
19. Lectura de los Dictámenes de las Cuentas Públicas del ejercicio fiscal 2013, de los Municipios de: General Francisco R. Murguía, Momax, y Río Grande, Zac.
20. Lectura del Dictamen de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2013, del Gobierno del Estado de Zacatecas.
21. Asuntos Generales; y,
22. Clausura de la Sesión.

QUEDÓ REGISTRADO EN EL **DIARIO DE LOS DEBATES** QUE LAS LECTURAS ANTERIORES FUERON PUBLICADAS EN LA **GACETA PARLAMENTARIA NÚMERO 0262**, DE FECHA **16 DE JUNIO DEL AÑO 2015**.

ASUNTOS GENERALES



EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE REGISTRARON PARA INTERVENIR, LOS SIGUIENTES DIPUTADOS:

I.- LA DIP. XÓCHITL NOHEMÍ SÁNCHEZ RUVALCABA, con el tema: “Trabajo Infantil”.

II.- EL DIP. IVÁN DE SANTIAGO BELTRÁN, con el tema: “Análisis”.

III.- LA DIP. EUGENIA FLORES HERNÁNDEZ, con el tema: “Reflexión”.

IV.- EL DIP. JOSÉ LUIS FIGUEROA RANGEL, con el tema: “Análisis”.

V.- EL DIP. CLISERIO DEL REAL HERNÁNDEZ, con el tema: “Zacatecas en Bellas Artes”.

NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, Y CONCLUIDO EL ORDEN DEL DÍA, SE CLAUSURÓ LA SESIÓN, CITANDO A LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS, PARA EL DÍA 18 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, A LA SIGUIENTE SESIÓN.



2.2

SÍNTESIS DEL ACTA DE LA **SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA** DE LA **HONORABLE SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL ESTADO**, CELEBRADA EL **DÍA 18 DE JUNIO DEL AÑO 2015**, DENTRO DEL **SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES**, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL; CON LA **PRESIDENCIA DE LA C. DIP. ÉRICA DEL CARMEN VELÁZQUEZ VACIO**; AUXILIADA POR LOS LEGISLADORES **JUAN CARLOS REGIS ADAME Y MARÍA HILDA RAMOS MARTÍNEZ**, COMO SECRETARIOS, RESPECTIVAMENTE.

LA SESIÓN DIO INICIO A LAS **16 HORAS CON 14 MINUTOS**; CON LA ASISTENCIA DE **25 DIPUTADOS PRESENTES**, Y BAJO EL SIGUIENTE **ORDEN DEL DÍA**:

1. Lista de Asistencia.
2. Declaración del Quórum Legal.
3. Discusión y aprobación en su caso, del Dictamen respecto de la Minuta Proyecto de Decreto, que reforma el inciso a) de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Desaparición Forzada. (*Aprobado con: 24 votos a favor, cero en contra, y cero abstenciones*).
4. Clausura de la Sesión.

NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, Y CONCLUIDO EL ORDEN DEL DÍA, SE **CLAUSURÓ LA SESIÓN**, CITANDO A LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS, PARA EL **DÍA 23 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO**, A LA SIGUIENTE SESIÓN.



2.3

SÍNTESIS DEL ACTA DE LA **PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL ESTADO, CELEBRADA EL DÍA 23 DE JUNIO DEL AÑO 2015**, DENTRO DEL **SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES**, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL; CON LA **PRESIDENCIA DE LA C. DIP. ÉRICA DEL CARMEN VELÁZQUEZ VACIO**; AUXILIADA POR LOS LEGISLADORES **JUAN CARLOS REGIS ADAME Y MARÍA HILDA RAMOS MARTÍNEZ**, COMO SECRETARIOS, RESPECTIVAMENTE.

LA SESIÓN DIO INICIO A LAS **11 HORAS CON 53 MINUTOS**; CON LA ASISTENCIA DE **20 DIPUTADOS PRESENTES**, Y BAJO EL SIGUIENTE **ORDEN DEL DÍA**:

1. Lista de Asistencia.
2. Declaración del Quórum Legal.
3. Lectura de una Síntesis del Acta de la Sesión del día 05 de marzo del año 2015; discusión, modificaciones en su caso y aprobación.
4. Lectura de una Síntesis de la Correspondencia.
5. Lectura de la Iniciativa de Punto de Acuerdo, mediante el cual esta H. Legislatura aprueba que las declaraciones de situación patrimonial de las y los Diputados integrantes de esta Soberanía Popular, se hagan públicas a través de la página electrónica del Congreso del Estado.
6. Lectura de la Iniciativa de Punto de Acuerdo, mediante el cual se exhorta a la Secretaría de Gobernación para que emita declaratoria de emergencia para Zacatecas por las lluvias atípicas que han sucedido de manera intensa desde el 19 de junio y cuyos impactos aún no son cuantificables.
7. Lectura de la Iniciativa de Punto de Acuerdo, para que se realice el proceso hacia la gobernabilidad y gobernanza para el desarrollo sustentable de Zacatecas.
8. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto, mediante la cual se reforma el Decreto 123 de la Sexagésima Primera Legislatura del Estado de Zacatecas (representación de las Morismas del Estado de Zacatecas).
9. Lectura de la Iniciativa de Ley, que promueve el desarrollo de la micro, pequeña y mediana empresa en el Estado de Zacatecas.
10. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto, mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Familiar del Estado de Zacatecas y del Código Penal para el Estado de Zacatecas.
11. Lectura del Dictamen respecto de la Iniciativa de Punto de Acuerdo, por la cual la Legislatura del Estado de Zacatecas respetuosamente exhorta a los municipios que conforman el Estado de Zacatecas, para que incluyan las manifestaciones populares de sus municipios en el Sistema de Inventarios de Patrimonio Cultural Comunitario.

12. Lectura del Dictamen respecto de la Iniciativa de Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a las autoridades ejidales y comunales, del sector agropecuario y de los municipios, para la aplicación de la Ley de Fomento Apícola y se flexibilicen las reglas de operación para la explotación apícola.
13. Lectura del Dictamen respecto de la Iniciativa de Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a autoridades y organismos a preparar y llevar a cabo diversas acciones en el marco del Día Mundial para la Prevención del Suicidio.
14. Lectura del Dictamen respecto de la Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el cual la H. Legislatura del Estado de Zacatecas, declara como Patrimonio Cultural Inmaterial la Romería de Nuestra Señora de los Zacatecas, que se realiza el 08 de septiembre.
15. Lectura del Dictamen respecto de la Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el cual se hace la declaratoria de Paisaje Cultural a las “Lomas de Bracho”.
16. Lectura del Dictamen relativo a la designación de Consejera Consultiva de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas.
17. Lectura del Dictamen relativo a la designación de Consejero Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas.
18. Asuntos Generales; y,
19. Clausura de la Sesión.

QUEDÓ REGISTRADO EN EL **DIARIO DE LOS DEBATES** QUE LAS LECTURAS ANTERIORES, FUERON PUBLICADAS EN LA **GACETA PARLAMENTARIA NÚMERO 0265**, DE FECHA **23 DE JUNIO DEL AÑO 2015**.

ASUNTOS GENERALES

EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE REGISTRARON PARA INTERVENIR, LOS SIGUIENTES DIPUTADOS:

- I.- LA DIP. LUZ MARGARITA CHÁVEZ GARCÍA**, con el tema: “Toma de consciencia del abuso y maltrato de la vejez”.
- II.- EL DIP. JOSÉ LUIS FIGUEROA RANGEL**, con el tema: “Análisis”.
- III.- EL DIP. JUAN CARLOS REGIS ADAME**, con el tema:”Informe”.
- IV.- LA DIP. EUGENIA FLORES HERNÁNDEZ**, con el tema:”Reflexión”.
- V.- EL DIP. IVÁN DE SANTIAGO BELTRÁN**, con el tema: “Análisis”.
- VI.- EL DIP. JOSÉ GUADALUPE HERNÁNDEZ RÍOS**, con el tema:”Voto Migrante”.



VII.- LA DIP. MARÍA GUADALUPE MEDINA PADILLA, con el tema:” “Cuenta Pública”.

NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, Y CONCLUIDO EL ORDEN DEL DÍA, SE **CLAUSURÓ LA SESIÓN**, CITANDO A LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS, PARA ESE MISMO DÍA **23 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO**, A LA SIGUIENTE SESIÓN.



2.4

SÍNTESIS DEL ACTA DE LA **SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL ESTADO, CELEBRADA EL DÍA 23 DE JUNIO DEL AÑO 2015**, DENTRO DEL **SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES**, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL; CON LA **PRESIDENCIA DE LA C. DIP. ÉRICA DEL CARMEN VELÁZQUEZ VACIO**; AUXILIADA POR LOS LEGISLADORES **JUAN CARLOS REGIS ADAME Y MARÍA HILDA RAMOS MARTÍNEZ**, COMO SECRETARIOS, RESPECTIVAMENTE.

LA SESIÓN DIO INICIO A LAS **16 HORAS CON 46 MINUTOS**; CON LA ASISTENCIA DE **28 DIPUTADOS PRESENTES**, Y BAJO EL SIGUIENTE **ORDEN DEL DÍA**:

1. Lista de Asistencia.
2. Declaración del Quórum Legal.
3. Discusión y aprobación en su caso, del Dictamen respecto de la Iniciativa de Punto de Acuerdo, por la cual la Legislatura del Estado de Zacatecas respetuosamente exhorta a los municipios que conforman el Estado de Zacatecas, para que incluyan las manifestaciones populares de sus municipios en el Sistema de Inventarios de Patrimonio Cultural Comunitario. (*Aprobado en lo general y particular, con: 27 votos a favor, cero en contra, cero abstenciones*).
4. Discusión y aprobación en su caso, del Dictamen respecto de la Iniciativa de Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a las Autoridades Ejidales y Comunales, del Sector Agropecuario y de los municipios, para la aplicación de la Ley de Fomento Apícola y se flexibilicen las reglas de operación para la explotación apícola. (*Aprobado en lo general y particular, con: 27 votos a favor, cero en contra, cero abstenciones*)
5. Discusión y aprobación en su caso, del Dictamen respecto de la Iniciativa de Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a autoridades y organismos a preparar y llevar a cabo diversas acciones en el marco del Día Mundial para la Prevención del Suicidio. (*Aprobado en lo general y particular, con: 28 votos a favor, cero en contra, cero abstenciones*)
6. Discusión y aprobación en su caso, del Dictamen respecto de la Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el cual la Honorable Legislatura del Estado de Zacatecas, declara como Patrimonio Cultural Inmaterial la Romería de nuestra Señora de los Zacatecas, que se realiza el 08 de septiembre. (*Aprobado en lo general y particular, con: 20 votos a favor, 08 en contra, cero abstenciones*).
7. Discusión y aprobación en su caso, del Dictamen respecto de la Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el cual se hace la Declaratoria de Paisaje Cultural a las “Lomas de Bracho”. (*Aprobado en lo general y particular, con: 20 votos a favor, 06 en contra, y 02 abstenciones*).
8. Discusión y aprobación en su caso, del Dictamen relativo a la Designación de Consejera Consultiva de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas. (*Aprobado en lo general y particular, con: 22 votos a favor, cero en contra, 06 abstenciones*).

9. Designación en su caso, de una Consejera Consultiva de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas. *(Quedando por voluntad soberana de esta Representación Popular como Consejera del Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos la Ciudadana María Teresa Villegas Santillán).*
10. Discusión y aprobación en su caso, del Dictamen relativo a la Designación de Consejero Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas. *(Aprobado en lo general y particular, con: 19 votos a favor, 04 en contra, y 06 abstenciones).*
11. Designación en su caso, de un Consejero Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas. *(Por lo que de acuerdo al resultado de la votación, no ha lugar a designar Consejero integrante del Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas, por no haber alcanzado la votación requerida en los términos del artículo 155 del Reglamento General).*
12. Clausura de la Sesión.

NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, Y CONCLUIDO EL ORDEN DEL DÍA, SE CLAUSURÓ LA SESIÓN, CITANDO A LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS, PARA EL DÍA 25 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, A LA SIGUIENTE SESIÓN.

3.-Síntesis de Correspondencia:

No.	PROCEDENCIA	ASUNTO
01	Presidencia Municipal de Monte Escobedo, Zac.	Envían copias certificadas de las Actas de 7 Sesiones de Cabildo celebradas entre los días 19 de junio y el 02 de octubre del presente año.
02	Presidencia Municipal de Loreto, Zac.	Remiten resúmenes y copias certificadas de las Actas de las Sesiones de Cabildo celebradas los días 27 de julio, 10, 19 y 31 de agosto; y 07, 11 y 28 de septiembre del año en curso.
03	Presidencia Municipal de Apozol, Zac.	Envían copia certificada del Acta de la Sesión de Cabildo celebrada el día 05 de los presentes mes y año.
04	Presidencia Municipal de Concepción del Oro, Zac.	Hacen entrega del Informe Anual que contiene la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2014.
05	Auditoría Superior del Estado.	Remiten el Informe Complementario, derivado del plazo de solventación de la revisión de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2013, del municipio de General Pánfilo Natera, Zac.

4.-Iniciativas:

4.1

H. SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS Presente.

El que suscribe **Diputado Cliserio del Real Hernández**, integrante del Grupo Parlamentario “Transformando Zacatecas”, de la H. Sexagésima Primera Legislatura del Estado, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 60 fracción I de la Constitución Política del Estado; 46 fracción I y 48 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 95 fracción I, 96 y 97 fracción III del Reglamento General del Poder Legislativo, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea, la presente Iniciativa con Proyecto de Decreto, al tenor de la siguiente.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En el Diario Oficial de la Federación de fecha 2 de septiembre del año 2010, se publicó el Decreto por el que se establecen las acciones que deberán llevarse a cabo por la Administración Pública Federal para concretar la transición a la Televisión Digital Terrestre. En dicho instrumento legal se menciona que el 2 de julio de 2004, se publicó el Acuerdo por el que se Adopta el Estándar Tecnológico de Televisión Digital Terrestre y que países como Noruega, Suecia, Bélgica, España y Finlandia, han concluido con el denominado “apagón analógico”.

Asimismo, en su artículo primero se estipula que la administración pública federal concretará la transición a la Televisión Digital Terrestre y con ello, concluir las transmisiones de televisión analógica a partir del año 2011 **y en su totalidad a más tardar el 31 de diciembre de 2015**, con el fin de optimizar el aprovechamiento del espectro radioeléctrico en beneficio de la población.

En congruencia con lo anterior, en el Diario Oficial de la Federación de fecha 11 de junio de 2013, se publicó el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6, 7, 27, 28, 73, 78, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones. En su artículo quinto transitorio se dispone **“La transición digital terrestre culminará el 31 de diciembre de 2015. Los Poderes de la Unión estarán obligados a promover, en el ámbito de sus competencias, la implementación de equipos receptores y decodificadores necesarios para la adopción de esta política de gobierno garantizando, a su vez, los recursos presupuestales que resulten necesarios. Los concesionarios y permisionarios están obligados a devolver, en cuanto culmine el proceso de transición a la televisión digital terrestre, las frecuencias que originalmente les fueron concesionadas por el Estado, a fin de garantizar el uso eficiente del espectro radioeléctrico, la competencia y el uso óptimo de la banda de 700 MHz”**.

Producto de esta reforma, en el Diario Oficial de la Federación de julio de 2014, se publicó la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, en cuyo artículo décimo noveno se preceptúa que **“La transición digital terrestre culminará el 31 de diciembre de 2015...el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, implementará los programas y acciones vinculados con la política de transición a la televisión digital terrestre, para la entrega o distribución de equipos receptores o decodificadores a que se refiere el tercer párrafo del artículo Quinto transitorio del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6o., 7o., 27, 28, 73, 78, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2013. El Instituto Federal de Telecomunicaciones deberá**

concluir la transmisión de señales analógicas de televisión radiodifundida en todo el país, a más tardar el 31 de diciembre de 2015, una vez que se alcance un nivel de penetración del noventa por ciento de hogares de escasos recursos definidos por la Secretaría de Desarrollo Social, con receptores o decodificadores aptos para recibir señales digitales de televisión radiodifundida. Para lo anterior, el Instituto Federal de Telecomunicaciones deberá concluir las señales analógicas de televisión radiodifundida anticipadamente al 31 de diciembre de 2015, por área de cobertura de dichas señales, una vez que se alcance, en el área que corresponda, el nivel de penetración referido en el párrafo que antecede. La Secretaría de Comunicaciones y Transportes y el Instituto Federal de Telecomunicaciones realizarán campañas de difusión para la entrega o distribución de equipos y para la conclusión de la transmisión de señales analógicas de televisión, respectivamente. Los concesionarios y permisionarios de televisión radiodifundida estarán obligados a realizar todas las inversiones e instalaciones necesarias para transitar a la televisión digital terrestre a más tardar el 31 de diciembre de 2015. El Instituto Federal de Telecomunicaciones vigilará el debido cumplimiento de la obligación citada. En caso de que para las fechas de conclusión anticipada de las señales analógicas de televisión radiodifundida por área de cobertura o de que al 31 de diciembre de 2015, los actuales permisionarios que operen estaciones de televisión radiodifundida con una potencia radiada aparente menor o igual a 1 kW para canales de VHF y 10 kW para canales de UHF, no se encuentren transmitiendo señales de televisión digital terrestre, y/o no se hubiere alcanzado el nivel de penetración señalado en los párrafos tercero y cuarto de este artículo, ya sea en alguna región, localidad o en todo el país; el Instituto Federal de Telecomunicaciones deberá establecer un programa para que la población continúe recibiendo este servicio público de interés general, en tanto los permisionarios inicien transmisiones digitales y/o se alcancen los niveles de penetración señalados en este artículo”.

Relacionado con lo anterior, en el Diario Oficial de la Federación de fecha 04 de abril de 2013, se publicó el Acuerdo por el que se modifica el Acuerdo por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Acuerdo por el que se adopta el estándar tecnológico de televisión digital terrestre y se establece la política para la transición a la televisión digital terrestre en México, publicado el 2 de julio de 2004. En el Acuerdo en comento, se prevé que *“La terminación de las transmisiones analógicas se llevará en forma escalonada a partir del 28 de mayo de 2013, conforme a lo establecido por los Anexos II y III de la presente Política. Las transmisiones de televisión analógica deberán concluirse en su totalidad a más tardar el 31 de diciembre de 2015 en las poblaciones y estaciones establecidas en los Anexos II y III...”*.

En ese contexto, para el citado 31 de diciembre del año que cursa, toda la población deberá contar con televisiones adaptadas para TV digital o bien, contar con los convertidores necesarios, de otro modo no podrán acceder a la señal de televisión abierta y además, corremos el riesgo de que casi 500 mil hogares en el país no puedan acceder a la televisión digital, en virtud de que sus aparatos quedarían desfasados o con tecnologías incompatibles con el estándar de transmisión de Televisión Digital Terrestre (TDT) llamado A/53, tal como lo arrojan las cifras emitidas por el INEGI.

Derivado de lo antes argumentado, a poco más de dos meses de que fenezca el plazo constitucional para que México apague la señal de televisión analógica, han surgido inquietudes al respecto que deben movernos a la reflexión, pues millones de mexicanos se quedarán sin observar televisión.

Ante esta situación, Diputados y Senadores de diferentes fracciones legislativas, acordaron proponer a las autoridades revisar los tiempos y posponer el apagón analógico, por lo que han solicitado a la Comisión de Radio y Televisión de la Cámara de Diputados, presupuesto para la actualización y modernización tecnológica, acorde con la transición digital, así como la prórroga de al menos un año, para culminar con el proceso de equipamiento que otorgue garantía a la población de más de 78 millones de personas a las que llega la señal.

Con base en lo anterior, emerge la propuesta para que el Honorable Congreso de la Unión modifique los artículos mencionados con antelación, mediante los cuales se pone plazo fatal al último minuto de este año para apagar la señal analógica y transitar a la digital.

Bajo estos antecedentes, me sumo a la propuesta de prorrogar el apagón analógico y que no concluya el 31 de diciembre del año que transcurre, con la finalidad de que nadie se quede sin la señal digital. Por eso, el llamado al propio Congreso de la Unión, al Titular del Poder Ejecutivo de la Federación y, también, por ser autoridad en la materia, al Instituto Federal de Telecomunicaciones, para que realicen las reformas legales pertinentes, para que miles de familias mexicanas no se queden al margen de esta tecnología.

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a la consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente Iniciativa de:

PUNTO DE ACUERDO

Primero. La Honorable Sexagésima Primera Legislatura del Estado de Zacatecas, respetuosamente exhorta a las Cámaras de Diputados y Senadores del Honorable Congreso de la Unión, para que, en el ámbito de sus atribuciones y en pleno respeto a su agenda legislativa, aprueben las reformas constitucionales así como a las leyes secundarias u ordinarias correspondientes, con el propósito de postergar la realización de la transición digital terrestre.

Segundo. La Honorable Sexagésima Primera Legislatura del Estado de Zacatecas, respetuosamente exhorta al Titular del Poder Ejecutivo de la Federación, para que, en el ámbito de sus facultades, modifique los Acuerdos e instrumentos legales respectivos, con el propósito de postergar la realización de la transición digital terrestre.

Tercero. La Honorable Sexagésima Primera Legislatura del Estado de Zacatecas, respetuosamente exhorta al Instituto Federal de Telecomunicaciones, para que, en el ámbito de sus potestades, postergue la realización de la transición digital terrestre.

Cuarto. En virtud de que se justifica la pertinencia de la solicitud, de conformidad con lo establecido en los artículos 104 y 105 del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado, se apruebe la presente Iniciativa con el carácter de urgente y obvia resolución.

Quinto. Publíquese por una sola vez en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

Zacatecas, Zac., 26 de octubre de 2015.

A t e n t a m e n t e .

DIP. CLISERIO DEL REAL HERNÁNDEZ



4.2

**HONORABLE SEXAGÉSIMA PRIMERA
LEGISLATURA DEL ESTADO
P r e s e n t e.**

El que suscribe **Rafael Flores Mendoza**, Diputado integrante de la Honorable Sexagésima Primera Legislatura del Estado de Zacatecas, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 60 fracción I de la Constitución Política del Estado; 46 fracción I y 48 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 95 fracción I, 96 y 97 fracción III del Reglamento General del Poder Legislativo, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea, la presente **Iniciativa de Punto de Acuerdo**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Primero.El 12 de agosto de 1987 se publicó la Ley que Crea el Colegio de Bachilleres del Estado de Zacatecas, mediante la cual se creó un organismo público descentralizado con dicha denominación, con personalidad jurídica y patrimonio propios, cuyo objeto consiste en impartir educación en su modalidad de bachillerato a través de sus diversos planteles.

Segundo.Esta importante institución educativa fue constituida como una respuesta a que los gobiernos federal y estatal pusieron un especial énfasis en cubrir la demanda de educación primaria y producto de lo anterior, aumentó de manera importante la demanda en el ámbito de la secundaria y el bachillerato.

Tercero.Esta institución se ha consolidado como un pilar de la educación en el estado y para cubrir la demanda, actualmente cuenta con cuarenta planteles y oficinas centrales en 36 municipios de la entidad y una plantilla laboral de 1,491 trabajadores, entre docentes y administrativos, erigiéndose actualmente como la institución de educación media superior más importante en la entidad, cubriendo la tercera parte de la matrícula.

Cuarto.Para cumplir con su objeto, en el ejercicio fiscal 2014 se aprobó un presupuesto estatal de \$328'309,648.00 (Trescientos veintiocho millones trescientos nueve mil seiscientos cuarenta y ocho pesos 00/100 M.N.) y para el ejercicio fiscal en curso, se le asignó un presupuesto de \$318'704,562.00 (Trescientos dieciocho millones setecientos cuatro mil quinientos sesenta y dos pesos 00/100 M.N.).

Quinto.En los presupuestos de referencia se incluyen las partidas presupuestales necesarias para el pago de salarios, compensaciones y demás relativos a los derechos de los trabajadores, entre ellos, los correspondientes a la seguridad social. No obstante la aprobación puntual de las mencionadas partidas presupuestales, el Comité Ejecutivo del Sindicato Único del Personal Docente y Administrativo del Colegio de Bachilleres del Estado de Zacatecas (SUPDACOBAEZ), ha informado que el Colegio de Bachilleres del Estado, adeuda al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), por concepto de cuotas obrero-patronales de sus trabajadores docentes y administrativos, un monto de \$96'962,570.93 (Noventa y seis millones novecientos sesenta y dos mil quinientos setenta pesos 93/100 M.N.).

Sexto.Aunado a lo anterior, la aludida institución educativa entera ante el propio IMSS un sueldo inferior al real, lo cual produce que los trabajadores estén cotizando con un salario base, que por regla general es mucho menor al que se integra con las compensaciones, situación que causa un perjuicio a los trabajadores y

repercutirá en sus futuras pensiones. Y no solo eso, actualmente a los trabajadores se les retiene el Impuesto sobre la Renta y se tiene información en el sentido, de que estos recursos no han sido enterados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, lo cual es más grave aún por las consecuencias jurídicas que trae aparejado el incumplimiento en el pago de impuestos, lo cual puede constituir un delito.

Además de dicho incumplimiento, tenemos información de que a los trabajadores les han sido retenidos recursos para cubrir el Plan Complementario de Previsión Social de Gobierno del Estado y las cuotas para el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), éstas últimas retenidas desde el año de 2009 y tampoco han sido enteradas al propio Instituto. Y por último, pero igual de preocupante, el Colegio de Bachilleres tiene adeudos con el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Zacatecas (ISSSTEZAC), por un monto de \$113'051,219.25 (Ciento trece millones cincuenta y un mil doscientos diecinueve pesos 25/100 M.N.), derivado de la falta de pago de las cuotas de los trabajadores, que debieron haberse cubierto al Instituto en mención y que a los trabajadores de manera permanente les son retenidas quincena tras quincena; sin considerar intereses, multas y recargos generados por tal incumplimiento.

Séptimo. En ese orden de ideas, es urgente que esta Soberanía Popular a través de su Comisión de Vigilancia y ésta en auxilio de la Entidad de Fiscalización Superior, en ejercicio de las facultades que les otorgan la Constitución Política del Estado, la Ley de Fiscalización Superior del Estado y otros ordenamientos legales, lleven a cabo la auditoría respectiva con la finalidad de verificar en primer término, que el recurso aprobado en el presupuesto de egresos de los ejercicios 2014 y 2015 fueron efectivamente destinados a ese subsistema educativo y en qué fueron ejecutados los recursos que les fueron presupuestados y designados para el pago de dichas prestaciones y en caso de que se compruebe que fueron destinados a otros rubros, se proceda a fincar las responsabilidades administrativas, penales o de cualquier otra naturaleza que sean pertinentes.

Asimismo, en acompañamiento a estas acciones inmediatas, se propone que analicemos la pertinencia de instrumentar un programa de rescate financiero para el COBAEZ, para lo cual, se propone que en el Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas para el Ejercicio Fiscal 2016, se incluya una partida presupuestal para que el Colegio de Bachilleres pueda cumplir con dichos compromisos y los trabajadores no se vean afectados, tanto en el acceso a los servicios de salud proporcionados por el IMSS, como los proporcionados por el INFONAVIT y el ISSSTEZAC.

Por lo anteriormente argumentado, me permito someter a la consideración de esta Asamblea, la presente Iniciativa de

PUNTO DE ACUERDO

Primero. La Honorable Sexagésima Primera Legislatura del Estado de Zacatecas, respetuosamente exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que en la Iniciativa de Presupuesto de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2016, incluya una partida presupuestal que sea destinada al rescate financiero del Colegio de Bachilleres del Estado de Zacatecas.

Segundo. Que en el proceso de análisis y dictaminación de la Iniciativa de Presupuesto de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2016, la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública y en su caso, la Comisión de Vigilancia, incluyan los recursos señalados en el punto que antecede.



Tercero. La Honorable Sexagésima Primera Legislatura del Estado de Zacatecas, mandata a la Auditoría Superior del Estado, para que, en el ejercicio de las atribuciones que le otorga la Constitución Política del Estado, la Ley de Fiscalización Superior del Estado, la Ley Orgánica del Poder Legislativo y otras disposiciones legales, lleve a cabo la auditoría y revisión correspondientes, para verificar el eficaz y transparente ejercicio de los recursos mencionados en este instrumento legislativo.

Cuarto. La Honorable Sexagésima Primera Legislatura del Estado de Zacatecas, respetuosamente exhorta al Director General del Colegio de Bachilleres del Estado de Zacatecas, para que entere en tiempo y formas legales, las cuotas correspondientes, ya sea al IMSS, como al INFONAVIT e ISSSTEZAC y con ello, se evite causar mayores perjuicios a los trabajadores y al propio subsistema.

Quinto. En virtud de que se justifica la pertinencia de la solicitud, de conformidad con lo establecido en los artículos 104 y 105 del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado, se apruebe la presente Iniciativa con el carácter de urgente resolución.

Zacatecas, Zac., 22 de octubre de 2015.

DIP. RAFAEL FLORES MENDOZA



4.3

H. SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL ESTADO.

PRESENTE.

La que suscribe, diputada **Eugenia Flores Hernández**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática y del Bloque Progresista “Por un Zacatecas para Tod@s” ante esta Honorable Soberanía Popular del Estado; en ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos 60 fracción I de la Constitución Política del Estado; 46 fracción I y 48 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 95 fracción I, 96 y 97 fracción III del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado, someto a consideración de esta Honorable Asamblea, la presente Iniciativa de Punto de Acuerdo, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Uno de los cánceres de mayor incidencia a nivel mundial es el de seno; según la Organización Mundial de la Salud (OMS), cada año se detectan 1.38 millones de nuevos casos y fallecen 458 mil personas por esta causa. Actualmente, la incidencia de este tipo de cáncer es similar en países desarrollados y en desarrollo, pero la mayoría de las muertes se dan en países de bajos ingresos, en donde el diagnóstico se realiza en etapas muy avanzadas de la enfermedad.

En América Latina y el Caribe, el cáncer de mama es el más frecuente entre las mujeres, de acuerdo con la Organización Panamericana de la Salud (OPS) en 2012 se detectó esta neoplasia en más de 408 mil mujeres y se estima que para 2030, se elevará un 46 por ciento.

A nivel internacional una de cada ocho mujeres tiene o va a desarrollar el cáncer de mama en algún periodo de su vida, es decir, que el 12 por ciento de la población femenina actual en el mundo va a presentar esta enfermedad; cada año se reporta un millón de nuevos casos, de los cuales aproximadamente la mitad ocurren en los países desarrollados y es en éstos donde se registran la mayoría de las muertes por esta causa.

En México los registros epidemiológicos muestran que el número de casos nuevos reportados de cáncer mamario va en aumento, así como la tasa de mortalidad por esta enfermedad que actualmente ocupa el primer lugar como causa de muerte por neoplasia maligna en las mujeres mayores de 25 años y es un grave problema de salud pública en nuestro país; desde 2003 los decesos por cáncer de mama han ido en aumento; de 3 mil 933 en ese año a 5 mil 597 en 2013, de acuerdo con cifras del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

Desde hace una década, cada año se ha registrado un aumento de 200 casos en promedio con respecto al año anterior; en este lapso, la única disminución de defunciones por cáncer de mama se presentó entre 2012 y 2013, sin representar una gran reducción, pues paso de 5 mil 663 a 5 mil 597.

Entre el total de la población mayor de 20 años, el cáncer de mama es la cuarta causa de muerte por tumores malignos, excluyendo a los hombres, este cáncer es responsable del 14.8% de las muertes de mujeres mayores de 20 años, lo que lo convierte en la segunda causa de muerte entre este grupo poblacional. El sector más afectado son las mujeres mayores de 80 años, 63 de cada 100 mil fallecen a causa de esta afección.

El mayor número de muertes registradas son de mujeres, los últimos registros señalan que solo el 0.8% de los decesos corresponden a hombres, es decir fallecieron 49 hombres por 5 mil 548 mujeres debido a este cáncer.

En nuestro Estado, según estadísticas de la ahora Secretaria de Salud, en promedio 11 mujeres mueren al mes por esta afección; Zacatecas se encuentra en el lugar quince en cuanto a la incidencia de tumores malignos de mama en mujeres, con una incidencia del 18.8% (mayor de la media nacional).

Según datos obtenidos del Departamento de Anatomía Patológica del Hospital General del Estado, al analizar el rango de edad en la que se presenta el cáncer de mama, este abarca de los 20 a los 90 años de edad, encontrando que la edad más frecuente y que representa una mayor incidencia de casos de cáncer de mama es entre los 41 a los 50 años.

Si bien no existe una causa directa para padecerlo, se han identificado factores que en combinación con variables ambientales y genéticas (presencia de los genes BRCA1, BRCA2 o P53) contribuyen a su aparición. Entre estos destacan la obesidad, el tabaquismo, el consumo de alcohol, la exposición prolongada a estrógenos endógenos, como en el caso del inicio de la menstruación a edades tempranas, la menopausia tardía, y el primer parto a una edad madura; la toma de hormonas exógenas, como las presentes en anticonceptivos orales y tratamientos de sustitución hormonal.

Asimismo, también hay factores protectores como el ejercicio, una dieta balanceada con baja ingesta de proteína animal y la lactancia materna.

Ante este panorama resulta fundamental la prevención y detección temprana de esta enfermedad, es importante que las mujeres se realicen una autoexploración mamaria mensual para detectar algún cambio en la forma o textura de las mamas, la aureola y el pezón, como engrosamiento de la piel o masas debajo de ella, hoyos, piel escamosa o hinchada, así como secreciones que podrían ser signo de alerta para ir a consulta con un médico.

En los países en desarrollo, la autoexploración es la medida preventiva del cáncer de mama por excelencia, mientras que en los países desarrollados es la mastografía, que permite observar imágenes con alguna alteración, y en caso de

tenerla, es necesario realizar una biopsia para analizar las células para descartar su malignidad o bien, conocer su estadio de desarrollo.

En nuestro país, según la Norma Oficial Mexicana NOM-041-SSA2-2011 para la Prevención, Diagnóstico, Tratamiento, Control y Vigilancia Epidemiológica del Cáncer de Mama, se deben contemplar tres medidas de detección: la autoexploración, el examen clínico de las mamas y la mastografía.

La autoexploración debe realizarse a partir de los 20 años, el examen clínico a partir de los 25 años y la mastografía de los 40 a los 69 años, cada dos años. En las mujeres mayores de 70 años, la mastografía se realiza bajo indicación médica ante antecedentes heredofamiliares de cáncer de mama; este estudio no se recomienda en mujeres menores de 40 años, pero puede realizarse si existe algún indicio de alteración de los senos en el examen clínico de mamas.

Durante 2012, las entidades que realizaron el mayor número de mastografías en instituciones de salud públicas fueron el Distrito Federal (34.3%), Nuevo León (7.8%) y Veracruz (5.6%); Zacatecas no se encuentra en este grupo.

A pesar de contar con mastógrafos en nuestro Estado, la realización de estas por día es mínima (25 en promedio) lo que no permite una baja sustantiva en las muertes por esta enfermedad, debido a que no es detectada a tiempo.

El servicio de detección por mastografía en nuestro Estado tiene deficiencias, en especial en la zona Guadalupe-Zacatecas, porque los equipos o bien no se han podido poner en funcionamiento o ya están descompuestos, además de la deficiencia del personal técnico y médico que realizan la prueba o la interpretan.

Habrà que recordar, que en este mismo recinto, el pasado 21 de octubre, en mi participación – y por una información que recibí de personal de salud, que me solicitó discreción, para evitar represalias – cuestioné que de los mastógrafos en el estado, varios de ellos se encontraban descompuestos o sin funcionar y el secretario de Salud, Dr. Raúl Estrada Day, respondió que “...los equipos funcionan a la perfección, sin embargo, falta el personal médico que interpreta los resultados, ya que en Zacatecas es casi nula la existencia de radiólogos certificados...”.

Con esta aseveración, tan firme, y sabiendo que al inicio de cada comparecencia, los funcionarios hacen el juramento de dirigirse con la verdad, el día jueves y viernes, instruí a personal a mi cargo, a realizar un recorrido por los mastógrafos ubicados en esta región del estado y verificaron que en el Hospital de la Mujer que se encuentra en el municipio de Guadalupe, los encargados del mastógrafo aseguran a cualquier mujer que lo solicite, que las citas son imposibles en este momento, debido a que este aparato no funciona, y su reparación asciende aproximadamente a los 90 mil pesos, cifra con la que no se cuenta, debido a la falta de presupuesto.

Caso similar se puede apreciar en la UNEME DEDICAM (Unidad de Especialidades Médicas Dedicada a la Detección y Diagnóstico del Cáncer de Mama) que se encuentra en la Avenida Las Américas en la Colonia Campo

Real en el mismo municipio, que al encontrarse en mantenimiento tampoco permite la atención a las mujeres que solicitan una mastografía.

Además de lo anterior, se solicitó información sobre la situación de los mastógrafos en la entidad a la coordinadora del Programa Estatal contra el cáncer de mama de la Secretaría de Salud, la doctora Ixchel Alonso López, sin que hasta la fecha hayamos obtenido respuesta alguna.

La labor de prevención y detección oportuna del cáncer de mama en el Estado es enorme y de gran importancia, por lo que algunas asociaciones civiles como el colectivo para la equidad, y la defensa de los derechos de las mujeres Techiyaliztli A.C. han realizado acciones para apoyar a las mujeres del Estado con la realización gratuita de mastografías, esto se ha logrado con la adquisición que este colectivo hizo en 2008 de un mastógrafo.

Sin embargo, las adecuaciones de instalación de este equipo, así como la certificación necesaria para el personal que lo opere y la adquisición de una reveladora digital para los resultados de las mastografías, entre otras necesidades que surjan para la correcta puesta en marcha del equipo han devenido en gastos que a la fecha se han convertido en imposibles de cubrir por esta asociación en su totalidad; por lo que es importante incluir en los presupuestos para el mejoramiento y adquisición de mastógrafos a aquellas asociaciones como el multicitado colectivo Techiyaliztli que se encuentran apoyando esta importante tarea, para que de esta forma reciban los recursos económicos necesario que permitan continuar con la realización de mastografías en el Estado.

Compañeras y compañeros legisladores, la salud de las mujeres zacatecanas no debe ser motivo de engaño, ni de manejos discrecionales, los programas públicos deben estar enfocados en eliminar este terrible padecimiento que aqueja día con día a la población femenina de nuestro Estado.

No es necesario mentir sobre el estado actual de las unidades antes mencionadas, ni sobre el número total de mastógrafos que se encuentran descompuestos; entendemos que son aparatos que pueden fallar, lo que es impermisible es que se oculten estos datos con el único propósito de mostrar cuentas falsas a la población zacatecana, y que con ésta intención no se tomen cartas en el asunto para resolver el problema.

Por lo anteriormente expuesto y considerando la problemática que representa el cáncer de mama en nuestro estado, en el marco del día internacional de atención a este padecimiento, y debido a que esta Sexagésima Primera Legislatura debe llevar a cabo las acciones que nos corresponden para avanzar en la sensibilización de las mujeres para realizar las labores de detección y lograr un mejoramiento sustancial en los servicios públicos de mastografía, someto a la consideración de esta Soberanía Popular, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO



PRIMERO.- Se instruya por medio de esta H. Legislatura del Estado, a través de su Comisión de Salud, a un equipo especial que permita realizar un diagnóstico integral en los servicios de mastografía de la entidad para tomar las medidas necesarias para lograr que estos se encuentren en óptimas condiciones de funcionamiento.

SEGUNDO.- Se destine en el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2016, una partida presupuestal para apoyo a las organizaciones civiles que realizan tareas de sensibilización y promoción a la salud mamaria– como es el caso del colectivo para la equidad, y la defensa de los derechos de las mujeres Techiyaliztli A.C.

TERCERO.- Se destine un presupuesto especial para programas de apoyo a la sensibilización de las mujeres y sus familias para promover hábitos de vida saludable y la asistencia a los programas de detección oportuna.

ATENTAMENTE

Zacatecas, Zac., 24 de octubre de 2015.

DIP. EUGENIA FLORES HERNÁNDEZ



4.4

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL ESTADO PARA QUE GESTIONES Y DERE LAS INSTRUCCIONES NECESARIAS PARA QUE SE IMPLEMENTE UN PROGRAMA EMERGENTE DE CONSERVACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS ESTATALES Y FEDERALES EN EL ESTADO.

Honorable LXI Legislatura del Estado de Zacatecas

Presente.

El que suscribe, Diputado Gilberto Zamora Salas Integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en ejercicio de las facultades que me confieren los Artículos 60 Fracción I de la constitución política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, 48 Fracción III de la ley orgánica del poder legislativo del Estado de Zacatecas y 97 Fracción III de su reglamento General, someto esta iniciativa de punto de acuerdo por la que se exhorta al Gobernador del Estado, a dar mantenimiento a la red carretera del estado.

Exposición de Motivos.

Primero.- Zacatecas cuenta con 4 mil 600 kilómetros de carreteras, esta red carretera conecta a los municipios y comunidades de nuestro estado con la red carretera nacional y constituye una herramienta de desarrollo para nuestra entidad, por ello su mantenimiento y conservación son indispensables para el desarrollo del Estado.

Segundo.- Baches, falta de señalética, drenaje deficiente y en algunos casos hasta destrucción parcial; son algunas de las fallas que se presentan casi de forma generalizada a lo largo y ancho de las carreteras del estado, sin lugar a dudas, esta situación puede producir accidentes que finalmente provoquen pérdidas humanas y materiales.

Tercero.- Tan solo en el año 2014, el estado tuvo un presupuesto superior a los 1 000 millones de pesos para la conservación y mantenimiento de carreteras, por lo cual, no existe justificación para las pésimas condiciones que mantienen las carreteras del Estado.

Por lo anteriormente expuesto se somete a la consideración de esta asamblea el siguiente

PUNTO DE ACUERDO.



Primero.- Se exhorta al Gobernador del Estado, para que en el ámbito de su competencia gire las instrucciones necesarias, para que se implemente un programa emergente de conservación, reparación y mantenimiento de las carreteras del Estado.

Segundo.- Se exhorta al Gobernador del Estado, para que en ejercicio de sus atribuciones, encabece las gestiones para que las autoridades federales realicen los trabajos de mantenimiento, reparación y conservación de carreteras federales que nuestro estado necesita.

Transitorios.

Primero.- Publíquese en el periódico oficial, órgano del Gobierno del Estado.

Segundo.- Comuníquese el exhorto a las autoridades señaladas.

Conforme a lo establecido en el Artículo 104 de nuestro Reglamento General, Solicito que la presente iniciativa sea considerada de urgente y obvia resolución.

ATENTAMENTE.

Gilberto Zamora Salas

Diputado H. LXI Legislatura.



5.-Dictámenes:

5.1

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A MIGRANTES RESPECTO DE LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA H. SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS, EXHORTA A LAS AUTORIDADES DE LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO, A EMITIR ACUERDOS ANÁLOGOS AL 286 EXPEDIDO POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO FEDERAL, PARA ELIMINAR LA APOSTILLA O LEGALIZACIÓN DE LOS DOCUMENTOS COMO REQUISITO PARA REALIZAR UN TRÁMITE PARA LOS MIGRANTES.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión que suscribe le fue turnada para su estudio y dictamen, la Iniciativa de Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Rafael Hurtado Bueno, integrante de esta Sexagésima Primera Legislatura del Estado, en materia de apostilla.

Vista y estudiada que fue la Iniciativa en cita, esta Comisión Dictaminadora somete a la consideración del Pleno, los siguientes.

ANTECEDENTES:

Primero. En la sesión ordinaria del Pleno celebrada el día 30 de junio de 2015, el Diputado Rafael Hurtado Bueno, integrante del Grupo Parlamentario “Transformando Zacatecas” de la Sexagésima Primera Legislatura del Estado, sometió a la consideración de esta Asamblea Soberana, la Iniciativa de Punto de Acuerdo por el que la H. Sexagésima Primera Legislatura del Estado de Zacatecas, exhorta a las autoridades de los tres órdenes de gobierno, a emitir Acuerdos análogos al 286 expedido por la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal, para eliminar la Apostilla o Legalización de los documentos como requisito para realizar un trámite para los migrantes.

Por acuerdo de la Presidencia de la Mesa Directiva la iniciativa fue turnada para su trámite, mediante el memorándum número 1375 de la misma fecha, a la Comisión de Atención a Migrantes para su análisis y dictamen correspondiente.

Segundo. El proponente sustentó su Iniciativa en la siguiente:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Considerando Primero:

De acuerdo con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), el Derecho a la Identidad consiste en el “reconocimiento jurídico y social de una persona como sujeto de derechos y responsabilidades



y a su vez, de su pertenencia a un Estado, un territorio, una sociedad y una familia, condición necesaria para preservar la dignidad individual y colectiva de las personas”.

De lo anterior, se advierte que otorgar el reconocimiento del Derecho a la Identidad permitirá a la niñez adquirir una identidad, un nombre y una nacionalidad. Ello implica su incorporación como sujeto de derechos dentro de un Estado y su acceso a un conjunto de derechos humanos reconocidos tanto en la Carta Magna como en los instrumentos internacionales ratificados por nuestro país.

Sin identidad

A pesar de todos estos esfuerzos, hay en el mundo 230 millones de niños sin registro de nacimiento, según la ONU, y el Fondo de Naciones Unidas para la Infancia, en 2012, 50 millones cada año quedan sin registro, viven en EU desde niños, pero no tienen ningún derecho.

Aunque no hay estadísticas definitivas sobre el tema, de acuerdo con un estudio del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México, 10.8 por ciento de la población del país –equivalente a alrededor de 12 millones de personas– no tiene acta de nacimiento.

Sin embargo, el Banco Interamericano de Desarrollo ubica dicha cifra en 14.2 por ciento, pero sólo de los niños menores de cinco años, tomando en cuenta que de los 2.5 millones de nacimientos anuales en México, unos 600 mil no son notificados ante el gobierno.

INEGI: Los datos que proporcionan los registros administrativos de nacimientos indican que, en el estado de Zacatecas, en 2011 se registraron 36 mil 629 personas, 92.7% fueron de niños menores de un año de edad, lo que significa que 7.3% de las personas que se registraron ese año tenían un año o más, lo que en muchas entidades federativas es considerado un registro extemporáneo o tardío. Seis de cada diez personas que se registraron tardíamente (58.9%) son niños de 1 a 14 años, de los cuales, la distribución porcentual según escolaridad de la madre y lugar donde reside marcan un contexto de desigualdad socioeconómica y regional que coadyuvan en el ejercicio de este derecho.

Considerando Segundo:

La Apostillamiento fue introducido como método alternativo a la legalización por un Convenio de la Haya, dentro del Derecho Internacional Privado desde el 5 de octubre de 1961.

En Estados Unidos la apostilla es un sello especial que estampa una secretaría de estado, para certificar que la firma es original y, en el caso de actas de nacimiento, permite obtener el certificado en nuestro país, indispensable para acceder a programas sociales como el seguro popular o inscribir a los niños a la escuela.

Como es del conocimiento de todos, los repatriados y las familias migrantes enfrentan circunstancias difíciles al no poder comprobar su identidad y eso ha dificultado los trámites para acceder a los beneficios de los programas federales, estatales y municipales, como son los programas del Seguro Popular, el acceso a la educación y a los diversos programas sociales.

Al atender la solicitud de la comunidad migrante, el Gobierno del Estado puso en marcha en 2011, un programa piloto para apostillar de manera gratuita actas de nacimiento de ciudadanos zacatecanos nacidos en Estados Unidos.

A partir de este 2012, y por decisión del gobernador Miguel Alonso Reyes, el apostillamiento de documentos oficiales se convierte en programa sustancial del Instituto Estatal de Migración, en beneficio de los migrantes zacatecanos y sus familias.

Considerando Tercero:



La Secretaría de Educación Pública decidió modificar el llamado Acuerdo Secretarial 286, con el cual se elimina la apostilla o legalización de los documentos que pedía en estos trámites a los paisanos y a migrantes extranjeros, que también se verán beneficiados.

La SEP puso en vigor en el presente ciclo escolar a nivel nacional, que:

“En los trámites de revalidación de estudios de los tipos básico y medio superior no se requerirá de apostilla, legalización o verificación por medios electrónicos de documentos”.

Aunque ahora la medida se encuentra en periodo de revisión en la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (Cofemer), antes de ser publicada en el Diario Oficial de la Federación, para nosotros los migrantes significa una gran noticia, porque en México hay actualmente 307 mil 705 niños y niñas inscritos en escuelas de educación básica que enfrentan el riesgo de no recibir su documentación al finalizar sus estudios.

Las modificaciones propuestas por la SEP, además, son congruentes con el artículo octavo de la Ley de Migración, que determina que los migrantes podrán acceder a los servicios educativos provistos por los sectores público y privado, independientemente de su situación migratoria y conforme a las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

Considerando Cuarto:

Ese ejemplo deben de seguirlo las otras dependencias federales.

Congruentes con estos esfuerzos, es que me permito exhortar a las autoridades de Salud realizar un acuerdo similar que la Secretaría de Educación, para que las familias migrantes puedan acceder a los beneficios del Seguro Popular.

Eliminar la apostilla en los trámites de los programas sociales que implementan los gobiernos federal, estatal y los municipios, con el fin de que los repatriados, los que regresan a su tierra, tengan esos derechos plenos que les otorga la Constitución.”

MATERIA DE LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO

Exhortar a las autoridades de los tres órdenes de gobierno para que emitan acuerdos análogos al 286 expedido por la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal, con la finalidad de eliminar la apostilla o legalización de los documentos como requisito para realizar un trámite para los migrantes. Asimismo, exhortar a las autoridades del sector salud, para que eliminen la apostilla o legalización de los documentos para acceder al Seguro Popular.

VALORACIÓN DE LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO

Esta comisión de dictamen coincide con el argumento contenido en la iniciativa en estudio, porque representa una propuesta bondadosa que puede repercutir en beneficio de nuestros migrantes.

Realizando un análisis sobre el propósito que persigue la propia iniciativa, encontramos que tiene relación con dos derechos fundamentales que son indispensables para el desarrollo integral de la persona, a saber el derecho a la educación y el derecho a la salud, los cuales se encuentran consagrados en los artículos 3° y 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, entre otros múltiples tratados multilaterales y recomendaciones emitidas por organismos internacionales.

Realmente es amplia la gama de ordenamientos legislativos y administrativos de orden mundial, nacional y local, en los que se postulan disposiciones en materia de acceso a la educación y la salud y de ahí, la necesidad de que las autoridades implementen acciones que hagan asequible el acceso a dichos servicios públicos.



Por ese motivo, este colectivo dictaminador concuerda con el objeto que motiva al proponente, porque el presente exhorto puede coadyuvar a que a través de la flexibilización de los trámites para su ingreso al sistema educativo, muchos niños y niñas puedan cursar sus estudios.

Así las cosas, en el Diario Oficial de la Federación de fecha 30 de octubre del año 2000, se publicó el *Acuerdo Número 286 por el que se establecen los Lineamientos que determinan las normas y criterios generales a que se ajustarán la revalidación de estudios realizados en el extranjero y la equivalencia de estudios, así como los procedimientos por medio de los cuales se acreditarán conocimientos correspondientes a niveles educativos o grados escolares adquiridos en forma autodidacta, a través de la experiencia laboral o con base en el régimen de certificación referido o la formación para el trabajo*, mismo que en su apartado 5 APOSTILLA O LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS, establece lo señalado a continuación:

Con excepción de las solicitudes de revalidación de estudios equiparables a la educación primaria o secundaria, requerirán de apostilla o legalización, los siguientes documentos expedidos en el extranjero:

5.1.- Acta de nacimiento o documento equivalente, y

5.2.- Los certificados, diplomas, constancias, títulos o grados que amparen los estudios objeto de la solicitud.

Con la finalidad garantizar el acceso y permanencia en el sistema educativo nacional de los niños, niñas y jóvenes migrantes y con esto, adoptar criterios uniformes que permitan determinar en qué casos se pueden dispensar los trámites de la apostilla, en fecha 15 de junio del año en curso, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el *ACUERDO número 07/06/15 por el que se modifica el diverso 286 por el que se establecen los Lineamientos que determinan las normas y criterios generales a que se ajustarán la revalidación de estudios realizados en el extranjero y la equivalencia de estudios, así como los procedimientos por medio de los cuales se acreditarán conocimientos correspondientes a niveles educativos o grados escolares adquiridos en forma autodidacta, a través de la experiencia laboral o con base en el régimen de certificación referido o la formación para el trabajo*, a través del cual se modificaron los lineamientos 5. “Apostilla o legalización de documentos” y 6. “Documentación que requerirá traducción al idioma español” del Título Primero “Disposiciones Generales”, del Acuerdo número 286.

En lo que concierne al Lineamiento 5 “Apostilla o legalización de documentos”, la reforma consistió en lo siguiente:

5. APOSTILLA O LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS

Para los trámites de revalidación de estudios del tipo superior, incluida la educación normal y demás para la formación de maestros, requieren apostilla, legalización o verificación por medios electrónicos, los siguientes documentos expedidos en el extranjero:

5.1.- ...

5.2.- ...

En los trámites de revalidación de estudios de los tipos básico y medio superior no se requerirá apostilla, legalización o verificación por medios electrónicos de documentos.

De esa forma, con la emisión del Acuerdo número 07/06/15 por el que se modifica el diverso 286, la Secretaría de Educación Pública, ha logrado establecer condiciones que permitan el ejercicio pleno del derecho a la educación de los niños, niñas y adolescentes migrantes y al mismo tiempo, hacer efectiva la igualdad de oportunidades de acceso a los servicios educativos.

Atento a lo anterior, esta Comisión de dictamen coincide con el promovente en exhortar a diferentes autoridades de los tres órdenes de gobierno, para que emitan Acuerdos análogos al 286 con el objetivo de eliminar la apostilla o legalización de documentos, como un requisito para realizar un trámite a los migrantes.

En otro orden de ideas, en lo atinente al segundo de los planteamientos, relativo a emitir un respetuoso exhorto a las autoridades del sector salud, para que elimine la apostilla o legalización de los documentos como requisito para acceder al seguro popular; esta Dictaminadora coincide con el proponente en aprobar dicho exhorto, para que un servicio de la mayor preeminencia como lo es la salud, sea asequible y esté al alcance de nuestros migrantes.

Por último, este Colectivo dictaminador es de la opinión de que el exhorto debe focalizarse hacia autoridades concretas, ello en virtud de que, por ejemplo, en la primera de las proposiciones se plantea exhortar a “*Las Autoridades de los tres niveles de gobierno*”, lo cual de suyo resultaría complicado, toda vez que al no especificar a cuál o cuáles autoridades, podríamos caer en la hipótesis de que se exhortara a todos los entes de carácter público federal, estatal y municipal, mismos que representan un número exorbitante; situación que se complicaría aún más al momento de notificarles el punto de acuerdo, motivo por el cual, esta Comisión propone que el exhorto sea direccionado, en un primer término, al Titular del Poder Ejecutivo de la Federación, para que por su conducto las dependencias y entidades federales puedan tener conocimiento del mismo. En un segundo plano, al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, con ese mismo fin y por último, a los 58 municipios de la entidad, para que a través de sus respectivos ayuntamientos, puedan hacerlo del conocimiento de sus dependencias municipales.

En mérito de lo argumentado, esta Comisión aprueba el presente Dictamen en sentido positivo, consciente de los beneficios que traerá consigo para nuestros migrantes la aprobación del presente Punto de Acuerdo.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, y con apoyo además en lo que disponen los artículos 97 fracción III, 101 y relativos del Reglamento General del Poder Legislativo, es de proponerse y se propone:

PUNTO DE ACUERDO

Primero. La Honorable Sexagésima Primera Legislatura del Estado de Zacatecas, respetuosamente exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal, a que instruya a las dependencias y entidades a su cargo, para que, en el ámbito de sus atribuciones, emitan acuerdos o instrumentos jurídicos análogos al Acuerdo número 07/06/15 que modifica el diverso 286, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de junio del año 2015 y se flexibilice el trámite de la apostilla o legalización de documentos, en los requisitos que lleven a cabo los migrantes.

Segundo. La Honorable Sexagésima Primera Legislatura del Estado de Zacatecas, respetuosamente exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Zacatecas, a que instruya a las dependencias y entidades a su cargo, para que, en el ámbito de sus atribuciones, emitan acuerdos o instrumentos jurídicos análogos al Acuerdo número 07/06/15 que modifica el diverso 286, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de junio del año 2015 y se flexibilice el trámite de la apostilla o legalización de documentos, en los requisitos que lleven a cabo los migrantes.

Tercero. La Honorable Sexagésima Primera Legislatura del Estado de Zacatecas, respetuosamente exhorta a los cincuenta y ocho municipios de esta entidad federativa, para que, en el ámbito de sus atribuciones, emitan acuerdos o instrumentos jurídicos análogos al Acuerdo número 07/06/15 que modifica el diverso 286, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de junio del año 2015 y se flexibilice el trámite de la apostilla o legalización de documentos, en los requisitos que lleven a cabo los migrantes.

Cuarto. La Honorable Sexagésima Primera Legislatura del Estado de Zacatecas, respetuosamente exhorta a la Secretaría de Salud del Gobierno Federal y a la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado, para que expidan acuerdos o instrumentos jurídicos análogos al Acuerdo número 07/06/15 que modifica el diverso 286, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de junio del año 2015 y se flexibilice el trámite de la apostilla como requisito para acceder al seguro popular.

Quinto. Publíquese por una sola ocasión en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

Así lo dictaminaron y firman los diputados integrantes de la Comisión de Atención a Migrantes de la Honorable Sexagésima Primera Legislatura del Estado, a los diecinueve días del mes de octubre del año dos mil quince.

COMISIÓN DE ATENCIÓN A MIGRANTES

PRESIDENTE

DIP. RAFAEL HURTADO BUENO

SECRETARIO

SECRETARIO

DIP. J. GUADALUPE HERNÁNDEZ RÍOS

DIP. IVÁN DE SANTIAGO BELTRÁN

SECRETARIA

SECRETARIO

DIP. MARÍA GUADALUPE MEDINA PADILLA

DIP. CUAUHTÉMOC CALDERÓN GALVÁN

